

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL**  
LISTADO DE ESTADO

**REVISADO**

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 22:23 , 31/07/2022

ESTADO No. **118**

Fecha: 01 AGO 2022

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
11001 9968000 2020 00029	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Sin Tipo de Proceso	CEVERIANO PLAZA HERNANDEZ	ASMET SALUD E.P.S.	Auto ordena incorporar como medio probatorio documentales digitales allegadas y corre traslado de las mismas remitidas por la ESE Occidente-Hospital Lopez Micay,	29/07/2022		
19001 3105001 2021 00099	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	MARGARITA - BASTO DE TRORES - LILIANA CRISTINA TORRES - JOHANA ANDREA TORRES BASTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación y consulta, ejecutoriado este proveído corre traslado para presentar alegatos de conclusión, reg aql	29/07/2022		
19001 3105002 2021 00083	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	JHON ALVARO - IBARRA LOPEZ	ADMINISTRACION DOCUMENTAL DEL CAUCA S.A.S.	Auto admite recurso apelación ejecutoriado este proveído corre traslado para presentar alegatos de conclusión, niega decreto medio probatorio solicitado por apoderado demandante, reg aql	29/07/2022		
19001 3105003 2020 00249	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	MARIA FIDELA - QUIRA CALDON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación y consulta, ejecutoriado este proveído corre traslado para presentar alegatos de conclusión, requiere a Juzgado de origen para que remita pieza procesal, reg aql	29/07/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01 AGO 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA  
Secretario